



CATALOGO DE SERVICIOS Y TARIFARIO DEL MUNICIPIO DE DURANGO



PARA EL AÑO 2011 EL SALARIO MINIMO GENERAL PARA EL ESTADO DE DURANGO ES DE
\$ 56.70

IMPUESTO PREDIAL

CUOTA O TARIFA	COMENTARIOS
Para determinar el Impuesto predial: ➤ Si es predio urbano se multiplica .001 por el valor catastral ➤ es predio rustico se multiplica .002 por el valor catastral	Su valor catastral esta determinado en el artículo 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango

IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO

Se paga aplicando una tasa del 2 % sobre la base gravable, la cual será aquella que resulte mayor entre el valor catastral, valor de mercado o valor de operación	Encuentra su fundamento en el articulo 18 L.I.E.F 2011
---	--

IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULO PÚBLICO

CONCEPTO	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES	OBSERVACIONES
EVENTOS SOCIALES (BODAS, XV AÑOS, ETC).		
Salones	7 a 10	Por evento
Domicilios Particulares	4	Por evento
EVENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS		
Bailes en poblados	55	Por evento

Eventos Masivos en Explanadas o similares	328 a 400	Por evento
Festejos taurinos, carreras de caballos, carreras de automóviles, lucha libre, box, fútbol, jaripeos y otros similares	153 a 200	
Baile y Coleadura	66	Por evento
PRESENTACIÓN DE MÚSICA EN VIVO		
Restaurante bar	20	Por mes
BAILES CON FIN LUCRATIVO SIN VTA. DE BEBIDAS	16.5	Por Evento
OTROS ACCESORIOS		
Videojuegos, mesas de boliche, mesas de billar, rocolas, juegos electrónicos, tragamonedas y otros similares, pagarán por cada aparato una cuota anual de:	10	Por unidad en el establecimiento

Todos estos eventos, aparte se cobra un 15% de impuesto sobre Intervención de taquilla

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y OFICIOS AMBULANTES

PUESTOS EN VÍA PÚBLICA	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES	OBSERVACIONES
PARTICULARES	15.5	
ORGANIZACIONES	15.5	
GLOBEROS, BOLEROS Y OTROS DE NATURALEZA ANÁLOGA	2 a 5	
PARQUE GUADIANA	4	
EXPO VENTAS		
	10	Por día, por cada expositor con un espacio de 6x3
	8.8	Por día por cada expositor con un espacio de 3x3

DERECHOS POR SERVICIO DE RASTRO

CONCEPTO	SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS
I.- Traslado de carne	
I.1.- Cuarto de canal	1
I.2.- Media canal	1.5
I.3.- Canal completa	2

CONCEPTO	SALARIOS MÍNIMOS POR CABEZA DE GANADO		
	Ganado Mayor	Ganado Porcino	Ganado Menor
Matanza	1	0.5	0.1 a 0.4
Guarda en Corrales	1	0.5	0.1 a 0.4
Peso en Basculas	1	0.5	0.1 a 0.4
Inspección	1	0.5	0.1 a 0.4
Refrigeración	1	0.5	0.1 a 0.4

DERECHO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES

PANTEONES MUNICIPALES		
CONCEPTO		SALARIO MÍNIMO DIARIO
1.- Descubrir gavetas	INHUMACIÓN	0.5
	TRABAJO	3
	LOZAS	4.5
	TOTAL	8
2.- Fosa común	INHUMACIÓN	0.5
	EXCAVACIÓN	6.7
	TRABAJO	3.8
	TOTAL	11
3.- Gavetita	INHUMACIÓN	0.5
	EXCAVACIÓN	4.3
	GAVETITA	3.3
	LOZAS	1.7
	TRABAJO	1.7
	TOTAL	11.5

4.- Primera gaveta	INHUMACIÓN	0.5
	EXCAVACIÓN	8.6
	GAVETA	3.8
	LOZAS	3.6
	TRABAJO	3
	TOTAL	19.5
5.- Segunda gaveta	INHUMACIÓN	0.5
	EXCAVACIÓN	4.8
	GAVETA	3.8
	LOZAS	3.4
	TRABAJO	3
	TOTAL	15.5
6.- Tercer gaveta	INHUMACIÓN	0.5
	EXCAVACIÓN	4.8
	GAVETA	3.8
	LOZAS	3.4
	TRABAJO	3
	TOTAL	15.5
7.- Permiso de exhumación		6
8.- Permiso de traslado de cadáveres		4
9.- Permiso de instalación de lapida		18
10.- Permiso de instalación de lapidas sencilla		6.5
11.- Permiso de instalación de lapidas doble		13
12.- Permiso de instalación de lapidas niño		3.2
13.- Trabajo de Albañilería		4
14.- Inhumación panteón particular		2
15.- Duplicado de título		5.8
16.- Título a perpetuidad		24
17.- Construcción de una gaveta		23
18.- Construcción de cordón		23
19.- Construcción de medio cordón		9.5
20.- Permiso de cremación		18
21.- Permiso para la instalación de llaves particulares para el agua		9
22.- Permiso para la instalación de monumentos		6.5
23.- Constancia de Inhumación		1
24.- Permiso para la instalación de barandal (Adulto)		3
25.- Permiso para la instalación de barandal (Niño)		2
26.- Permiso para la instalación de barandal (Doble)		5.8

27.- Construcción de Gavetas a Futuro		SALARIO MÍNIMO DIARIO
	UNA GAVETA EXCAVACIÓN PERMISO TOTAL	22.4 4.8 3.8 31
	DOS GAVETAS EXCAVACIÓN PERMISO TOTAL	44.6 9.6 7.8 62
	TRES GAVETAS EXCAVACIÓN PERMISO TOTAL	67 14.4 11.6 93
	CUATRO GAVETA EXCAVACIÓN PERMISO TOTAL	89 19.5 15.5 124
28.- Construcción de gavetas para el panteón Getsemani		SALARIO MÍNIMO DIARIO
	CUATRO GAVETAS TOTAL	210 210

DERECHOS POR SERVICIOS DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CONCEPTO	DENTAL			
	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL
AMALGAMAS	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 170.00	\$ 220.00
CORONA DE ACERO	\$ 200.00	\$ 240.00	\$ 290.00	\$ 350.00
EXTRACCIONES	\$ 50.00	\$ 55.00	\$ 65.00	\$ 110.00
RESINAS	\$ 110.00	\$ 120.00	\$ 130.00	\$ 165.00
PROFILAXIS Y TEC. CEPILLAR	\$ 110.00	\$ 140.00	\$ 175.00	\$ 220.00
PULPOTOMÍAS	\$ 80.00	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 130.00
PULPICTOMÍAS	\$ 80.00	\$ 120.00	\$ 165.00	\$ 220.00

DRENAJES	\$ 55.00	\$ 65.00	\$ 75.00	\$ 90.00
----------	----------	----------	----------	----------

CIRUGÍAS				
CIRUGÍA MENOR	\$ 1,320.00	\$ 1,650.00	\$ 1,980.00	\$ 2,310.00
CIRUGÍA MEDIA	\$ 3,080.00	\$ 3,520.00	\$ 3,960.00	\$ 4,400.00
CIRUGÍA MAYOR	\$ 4,400.00	\$ 4,950.00	\$ 5,500.00	\$ 6,050.00

CONSULTA	\$ 40	\$ 50	\$ 60	\$ 70
REVISIÓN	\$ 20	\$ 25	\$ 30	\$ 35
ELECTROCARDIOGRAMA	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 120
HOSPITALIZACIÓN	\$ 60	\$ 80	\$ 90	\$ 110
NEBULIZACIONES 10 MIN. C/AIRE	\$ 15	\$ 15	\$ 15	\$ 15
NEBULIZACIONES 10 MIN, ELÉCTRICA	\$ 15	\$ 15	\$ 15	\$ 15
NEBULIZACIONES 10 MIN. C/ OXÍGENO	\$ 40	\$ 40	\$ 40	\$ 40

MERCADOS MUNICIPALES	CUOTA
Cobro a locales	\$ 1.00 a \$2.50
Cobro a sanitarios	\$ 1.00 a \$2.50
Venta de pescado (semana de cuaresma) semanal	\$ 30.00
COBRO DE MERCADO SOBRE RUEDAS	
Ruta Explanada (mensual)	\$ 704.00
Ruta II Fraccionamiento Fidel Velázquez (mensual)	\$ 360.00
Ruta III col. J. Guadalupe Rodríguez (mensual)	\$180.00
Otras	De 180.00 hasta \$ 704.00

SERVICIOS SANITARIOS	SALARIOS
Consulta por primera vez	1.5
Consulta	0.5
Estudio de laboratorio de V.D.R.L	1
Estudio de laboratorio de VIH.	2.5
Estudio de laboratorio de Syphilis IgG	1
Reposición de tarjeta	0.5

CONCEPTO	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL
Clínica DX revisión	\$ 25.00	\$ 37.00
Obturación con Amalgama	\$ 21.00	\$ 37.00
Obturación con irm. Ox. zinc	\$ 15.00	\$ 26.00
Extracción una pieza	\$ 60.00	\$ 90.00
Curaciones Dentales	\$ 21.00	\$ 37.00
Extracción Tercer molar	\$ 72.00	\$ 131.00
Recubrimientos Pulpares	\$ 18.00	\$ 28.00
Pulpatomía pieza posterior	\$ 20.00	\$ 39.00
Pulpatomía pieza interior	\$ 23.00	\$ 46.00
Técnica peri apical Rx	\$ 16.00	\$ 33.00
Profilaxis por cuadrante	\$ 23.00	\$ 43.00

Consulta de Psicología	\$ 30.00
Permiso por remoción de árbol	1 salario
Dictamen de regulación de sonidos y Perifoneo para fuentes móviles	7 salarios

APERTURA DE LOCALES

CONCEPTO	CUOTA
Permiso local 1-5 cuartos	4 salarios
Permiso local 6-10 cuartos	6 salarios
Permiso local de 11-20	16 salarios
Permiso local de 20 cuartos en adelante	32 salarios

ALBERGUE ANIMAL MUNICIPAL	
CONCEPTO	SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS
Corte de orejas	4.5
Corte de oreja (mas de tres meses de edad)	6.0
Corte de cola (menos de un mes de edad)	2.5

Tumor glándula mamaria	7.0
Cirugía tercer párpado	4.5
Corte de uñas	3.0
Cirugía ovario histerectomía (esterilización)	6.0
Consulta	1.5
Eutanasia con anestesia	4.0
Cesárea	9.5
Vacunas parvo virus y moquillo	2.5
Desparasitadas	1.5
Tratamiento con parvo virus por día	2.5

**DERECHO POR CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y
DEMOLICIONES**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO			
		Popular progresiva	Popular o Interés social	Medio	Residencial
1. Permiso de construcción de obra nueva					
1.1. – Habitacional	M ²	\$4.20	\$4.70	\$12.50	\$16.60
1.2. Departamentos y condominios	M ²	\$4.20	\$4.70	\$12.50	\$16.60
1.3. – Especializado	M ²	\$ 22.90 (Hoteles, cines, iglesias, bancos, hospitales, etc.)			
1.4. – Industrial	M ²	\$ 22.90 en todas las categorías			
1.5. – Comercial	M ²	\$16.60 en todas las categorías			
2. - Licencias por demolición					
2.1. – Habitacional	M ²	\$2.10	\$3.10	\$5.20	\$6.80
2.2. – Comercial	M ²	\$6.20	\$6.20	\$10.40	\$13.50
2.3. – Industrial	M ²	\$6.20	\$6.20	\$10.40	\$13.50
2.4. - Adobe y estructuras	M ²	\$2.10	\$3.10	\$4.20	\$6.80
2.5. - Adobe y madera	M ²	\$2.00	\$3.00	\$5.00	\$6.50
3. - Construcción de cercas y bardas					
3.1. - Hasta 100 mts.	M ²	\$1.60	\$2.10	\$5.20	\$6.80
3.2. - Más de 100 mts.	M ²	\$1.10	\$1.10	\$2.30	\$3.40
4. - Construcción de albercas	M3	\$22.90	\$22.90	\$22.90	\$22.90

5. - Construcción de sótanos	M³	\$5.20	\$5.20	\$12.50	\$16.60
6. - Construcción de inst. especiales	M³	\$31.20	\$31.20	\$31.20	\$31.20
7. - Estacionamientos públicos:					
7.1.Pavimento asfáltico, adoquín y concreto simple	M²	\$1.70	\$1.70	\$1.70	\$ 1.70
7.2.Grava, revestimientos y otros	M²	\$1.20	\$1.20	\$1.20	\$ 1.20
8. – Cisterna	Pieza	\$20.80	\$20.80	\$34.30	\$46.80
9. Números. Oficiales plano	oficio	\$10.40	\$20.80	\$34.30	\$46.80
10.-Números. Oficiales campo	oficio	\$26.00	\$26.00	\$36.40	\$52.00
11.- Ocupación de vía pública max. 15 días	día	\$5.20	\$7.80	\$11.40	\$16.60
12.- Rampas en banquetas	unidad	\$20.80	\$31.20	\$46.80	\$57.20
13.-Marquesinas máximo 0.70 Metros. Ancho	M²	\$3.64	\$4.60	\$6.20	6.76
14. Balcones 0.70 Metros. Máximo	M.L	\$41.60	\$46.80	\$62.40	\$67.60
15. Abrir vanos	M²	\$4.20	\$5.20	\$16.60	\$22.90
16. Solicitudes para terminación de obras y urbanización, cada uno	Vivienda	\$52.00	\$52.00	\$78.00	\$88.40
17. Pisos, firmes, aplanados y maceteados	M²	\$2.10	\$2.10	\$5.20	\$6.80
18. - Dictamen estructural	Dictamen	\$104.00	\$156.00	\$572.00	\$676.00
18.1- Dictamen estructural Comercial	Dictamen	\$832.00	\$832.00	\$832.00	\$832.00
19. - Certificaciones de campo	Dictamen	\$52.00	\$104.00	\$286.00	\$338.00
20. – Autorización de planos de construcción	A partir de la tercera revisión tendrá costo por cada revisión				

20.1. – Hasta 100 Metros.	Lote	\$21.00	\$21.00	\$21.00	\$21.00
20.2. - Más de 100 hasta 500 Metros.	Lote	\$31.00	\$31.00	\$31.00	\$31.00
20.3. - Más de 500 Metros.	Lote	\$57.00	\$57.00	\$57.00	\$57.00
21. - Reparaciones:					
21.1. - Con valor hasta de \$50,000					\$1.35
21.2. - Mas de \$50,000.00 hasta \$125,000.00	M ²	\$1.70	\$1.70	\$1.70	\$1.70
21.3. - Mas de \$125,000.00 hasta \$250,000.00	M ²	\$1.90	\$1.90	\$1.90	\$1.90
21.4. - Mas de \$250,000.00 hasta \$500,000.00	M ²	\$2.30	\$2.30	\$2.30	\$2.30
21.5. - Mas de \$500,000.00	M ²	\$3.40	\$3.40	\$3.40	\$3.40
22. Licencias para reconstrucciones o modificaciones					
22.1. – Habitacional	M ²	\$4.10	\$4.70	\$13.50	\$16.60
22.2. – Comercial	M ²	\$16.60	\$16.60	\$16.60	
22.3. – Industrial	M ²	\$22.90	\$22.90	\$22.90	
22.4. – Campestre	M ²	\$16.60	\$16.60	\$16.60	
23. – Ruptura de pavimento:					
23.1. – En asfalto	M	\$310.00 Incluye reposición de pavimento			
23.2. En Concreto Hidráulico	M	\$260.00 No incluye reposición de pavimento			
23.3.- Terreno Natural	M	\$104.00			
23.4 En banquetta	M	\$104.00			
23.5.- Registro en vía pública	Pieza	\$52.00			
24.- Prórrogas		50% en obra negra y 25% en acabados del valor de la licencia			
25.- Supervisión técnica obras importantes	Lote	50% valor de la licencia (obras de usos diferentes al habitacional de más de 100m2)			
26.- Terminación de obra comercio, servicio e industria.	M ²	Superficie construida \$1.10 sin construir \$.60			

27.- Instalaciones en vía pública					
27.1.- Postes	Pieza	\$156.00			
27.2.- Líneas aéreas	M	\$5.20			
27.3.- Instalación de casetas telefónicas	Pieza	\$300.00			
27.4.-Líneas subterráneas	M	\$30.00 (no incluye ruptura de pavimento)			
27.5.-Refrendo anual de casetas telefónicas	Pieza	\$210.00			
27.6.- Dictamen de uso de suelo por caseta telefónica	pieza	\$150.00 Semestral \$ 150.00 Anual			
27.7.- Atención a quejas y emisión de Dictamen con visitas Al lugar.		\$ 100.00			
28.- Actas de inspección		Acta de inspección 3 veces el valor de la licencia, acta de inspección con clausura 6 veces la licencia y acta de inspección por violación de sellos 10 veces el valor de la licencia.			
28.1.- Actas por ocupación en vía pública		\$200.00	\$250.00	\$300.00	\$400.00
28.2.- Actas por rampa Fuera de reglamento		\$300.00	\$500.00	\$800.00	\$1000.00
28.3.- Actas por batir en vía pública		PAVIMENTO ASFÁLTICO \$500.00 PAVIMENTO HIDRÁULICO \$600.00			
28.4.- Actas por no mostrar bitácora		\$1,000.00			
28.5.- Actas por no tener avance en bitácora		\$ 1,000.00			
28.6.-Acta por No tener planos autorizados en obra		\$ 1,000.00			

28.7.- Acta al perito por modificar proyecto autorizado		\$ 5,000.00			
28.8.- Acta por no respetar alineamiento con construcción, reja o tejaban		\$ 8,000.00			
29.- Solicitud de información de		\$ 100.00			
30.- reglamento de construcción CD		\$ 50.00			
30.1-Ley general de Desarrollo Urbano CD		\$ 50.00			
31.- Copia de licencia expedidas		\$ 50.00			
32.- Placas de obra autorizada		\$ 25.00 Obras menores y \$ 50.00 proyectos			
33.- Alta y refrendo anual de director responsable de obra(DRO)		DRO CATEGORÍA A \$ 780.00, Y B \$520.00 DRO CATEGORÍA C o de urbanización \$ 2080.00 DCO (Director Corresponsable de Obra o especializado) \$ 1050.00,			
34.- Estaciones de servicio y combustibles					
34.1.- Dispensario	Pieza	\$ 1,050.00			
34.2.- Instalación de tanques	Pieza	\$ 3,150.00			
34.3.- Área cubierta	M ²	\$ 11.50			
34.4.- Piso exterior	M ²	\$ 2.30			
35.- Cambio de perito		\$ 105.00			
36.- Terracerías	M ²	\$ 2.00			
37.- Remodelación de fachadas					
37.1.- Viviendas	M ²	\$ 2.10	\$ 2.10	\$ 4.10	\$ 6.20
37.2.- Comercial e industrial	M ²	\$ 8.00			
38.- colocación de puertas y ventanas	Pieza	\$ 10.50	\$ 10.50	\$ 21.00	\$ 41.50

39.- Antenas de telefonía	Pieza	\$16,700.00	\$16,700.00	\$ 16,700.00	\$ 16,700.00
---------------------------	-------	-------------	-------------	--------------	--------------

Estimación presentada por el Departamento de Licitaciones y contratos	\$ 250.00
---	-----------

CENTRO HISTÓRICO

TARIFAS	ZONA CENTRO (DECRETO FEDERAL)		ZONA DE TRANSICIÓN (RESOLUTIVO MUNICIPAL)	
	M²	LOTE	M²	LOTE
1. MEJORAS EN GENERAL				
1.1 Pintura de fachada	\$2.90		\$1.50	
1.2 Aplanados interiores	\$2.90		\$2.10	
1.3 Aplanados exteriores	\$3.10		\$2.60	
1.4 Pisos interiores	\$3.60		\$2.60	
1.5 División de espacios con cancelería interna	\$4.10		\$3.10	
1.6 Acabado en azotea con maceteado	\$3.10		\$2.60	
1.7 Impermeabilización	\$3.10		\$2.10	
1.8 Plafones demolición	\$3.10		\$1.60	
1.9 Plafones construcción	\$5.20		\$3.10	
1.10 Colocación de domo	\$40.00		\$31.00	
1.11 Colocación de cornisa	\$100.00			
1.12 Colocación de puertas y ventanas en fachada	\$52.00		\$41.00	
1.13 recubrimiento de cantera	\$31.00		\$20.80	
1.14 Resanes en general interiores y exteriores		\$125.00		\$104.00
1.15 Colocación de portón (2.20 x 3.50 mts.)	\$156.00		\$125.00	
1.16 Cisterna tipo o prefabricada	\$156.00		\$125.00	
1.17 Limpieza de terreno	\$2.10		\$15.60	
2. CONSTRUCCIÓN	\$10.20		\$7.30	
2.1 Construcción de bardas	\$9.40		\$7.30	
2.2 Balcones (70 ms máximo)		\$156.00		\$104.00
3. DEMOLICIÓN	\$9.40		\$8.80	

4. RESTAURACIÓN	\$16.70		\$14.60	
5. MODIFICACIÓN DE FACHADA	\$7.30		\$4.40	
5.1 Apertura de vanos	\$52.00		\$36.40	
6. AMPLIACIÓN	\$8.70		\$7.30	
6.1 REMODELACIÓN	\$4.20		\$3.60	
7. VÍA PÚBLICA	ML		ML	
7.1 Ruptura de pavimento de concreto (no incluye reposición de pavimento)	\$340.00		\$260.00	
7.2 Ruptura de pavimento de asfalto (incluye reposición de pavimento)	\$400.00		\$310.00	
7.3 Líneas de conducción subterráneas (no incluye ruptura de pavimento) Telefónica, telecable, fibra óptica y energía eléctrica	\$50.00		\$40.00	
	M2		M2	
7.4 Ruptura de banquetta de concreto ML	\$340.00		\$260.00	
7.5 Ruptura de banquetta de cantera	\$400.00		\$310.00	
7.6 Ocupación de la vía pública por día (máximo 15días)		\$25.00		\$20.00
7.7 Registro exterior		\$202.00		\$156.00
7.8 Instalación de caseta telefónica en vía pública		\$400.00		\$300.00
7.9 Colocación de poste de teléfono y energía eléctrica en vía pública		\$340.00		\$260.00
7.10 Rampas de banquetas		\$105.00		\$83.00
7.11 Reposición de Banquetas	\$5.20		\$4.70	
8. ANUNCIOS				
8.1 Anuncio nuevo		\$250.00		\$200.00
8.2 Refrendo anual de anuncios	100% el valor de la licencia			
8.3 Colocación de anuncios no luminosos tipo Adosados, de bandera y letra suelta		\$315.00		\$260.00
9. DICTÁMENES				
9.1 Dictamen estructural		\$400.00		\$200.00
9.2 Atención de quejas y emisión del dictamen con visitas al lugar		\$150.00		\$100.00
9.3 Dictamen de usos de suelo habitacional		\$170.00		\$170.00
9.4 Dictamen de usos de suelo comercial		\$250.00		\$200.00
9.5 Dictamen de usos de suelo anual por caseta telefónica		\$300.00		\$250.00
9.6 Refrendo por caseta telefónica y usos de suelo anual		100% Valor de		100% Valor

		la licencia		de la licencia
9.7 Dictamen de fusión, segregación y subdivisión		\$260.00		\$260.00
10. COLOCACIÓN DE TOLDOS EN FACHADAS POR PIEZA		\$312.00		\$260.00
11. COLOCACIÓN DE PENDÓN ADOSADOS A LA FACHADA DE 3X1 M PIEZA		\$270.00		\$208.00
12. PRÓRROGAS				
12.1 Obras nuevas		50% Valor de la licencia		50% Valor de la
12.2 Acabados		25% Valor de la licencia		25% Valor de la
13. ALTA Y REFRENDO ANUAL DE PERITO ESPECIALIZADO PCH		\$1,050.00		
14. ACTAS DE INSPECCIÓN				
14.1 Falta de licencia de obra autorizada		5 veces costo de la licencia		5 veces costo de la licencia
14.2 Falta de bitácora en la obra autorizada		\$1,040.00		\$1,040.00
14.3 Bitácora sin avances de obra y firma de perito responsable		\$1,500.00		\$1,050.00
14.4 Ocupación de vía pública con escombro, material y andamios		\$300.00		\$250.00
14.5 Por violación de sellos de clausura de obra		10 veces costo de la licencia		8 veces costo de la licencia
14.6 Falta de licencia de anuncio		6 veces costo de la licencia		4 veces costo de la licencia
14.7 Anuncio fuera de norma		10 veces costo de la licencia		6 veces costo de la licencia
14.8 Modificación de proyecto		\$5,000.00		\$4,000.00
14.9 Falsificación de licencia de obra		\$5,000.00		\$4,000.00
14.10 Acta por no respetar alineamiento de construcción		\$8,000.00		\$7,000.00

14.11 Por no tener la licencia ni planos autorizados en la obra		\$500.00		\$300.00
14.12 Por obstrucción a las actividades de inspección		\$500.00		\$300.00
14.13 Por demolición sin permiso	\$150.00		\$100.00	
15. COPIA DE LICENCIAS EXPEDIDAS		\$50.00		

GASOLINERAS, GASERAS E INSTALACIONES ESPECIALES

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
1.- GASOLINERAS O ESTACIONES DE SERVICIO	
a).- Dispensario	\$1,150.00 pza
b).- Área de tanques	\$57.00 m2
c).- Área cubierta	\$11.50 m2
d).- Anuncio tipo navaja o estela	\$68.00 m2
e). Piso exterior (patios o estacionamiento)	\$2.30 m2
2. – GASERAS	
a).- Estación de gas para	\$11,450.00 lote
b).- Depósitos o cilindros área de ventas	\$57.00 m2
c).- Área cubierta de oficinas	\$2.30 m2
d).- Piso exterior (patios o estacionamientos)	\$5.70 m2
3.- INSTALACIONES ESPECIALES DE RIESGO	\$28.60 m2

POR CONCEPTO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS

CONCEPTO	COSTO
PADRON DE CONTRATISTAS	\$ 700.00
REFRENDO	\$ 500.00
BASES- INVITACIÓN RESTINGIDA	\$ 1,200.00
BASES-PÚBLICA	\$ 4,500.00

DERECHO POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TASA
SC.- INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	20.00%
SD.- ALCANTARILLADO	20.00%
SE.- URBANIZACIÓN MUNICIPAL	
02.- GUARNICIONES Y BANQUETAS	33.00%
03.- PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES (COLONIAS POPULARES)	20.00%
04.- ALUMBRADO PÚBLICO	12.00%
05.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y PASOS PEATONALES (COLONIAS POPULARES)	12.50%
06.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES (COLONIAS POPULARES)	33.00%
07.- CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES URBANAS (COLONIAS POPULARES)	12.50%
08.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (COLONIAS POPULARES)	20.00%
09.-INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00%
SG.- ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	APLICA MECANISMOS DE RECUPERACIÓN DE 20.00 %
SH.- VIVIENDA	SEGÚN CONVENIO CON IVED
SJ.- INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	20.00%
SO.- INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD (SALUD PÚBLICA)	0.00%
UB.- CAMINOS RURALES	0.00%
TG.- INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	SEGÚN CONVENIO CON GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL

EN TODOS LOS CASOS SIN EXCEPCIÓN PARA OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA REPOSICIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DE DRENAJE, SE CUBREN AL 100.00% POR LOS BENEFICIARIOS, EN EL CASO NECESARIO DE RE-NIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA, EL 50.00% SE CUBRE POR LOS BENEFICIARIOS

PROGRAMA NORMAL MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TASA
SC.- INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE (OBRA COMPLEMENTARIA PARA PAVIMENTACIÓN)	50.00%
SD.- ALCANTARILLADO (OBRA COMPLEMENTARIA	

PARA PAVIMENTACIÓN)	50.00%
SE.- URBANIZACIÓN MUNICIPAL	
02.- GUARNICIONES Y BANQUETAS	50.00%
03.- PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES	50.00%
04.- ALUMBRADO PÚBLICO	50.00%
05.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y PASOS PEATONALES	50.00%
06.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES	50.00%
07.- CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES URBANAS (CLASE MEDIA Y CLASE ALTA)	33.00% CLASE MEDIA 50.00% CLASE ALTA
08.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	20.00%
SG.- ELECTRIFICACIÓN	APLICA MECANISMOS DE RECUPERACIÓN DE 20.00 %
SJ.- INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	20.00% DE ACUERDO A PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
TG.- INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	SEGÚN CONVENIO CON GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL
*PROGRAMAS APAZU PROSSAPYS	SE SUGIERE A TRAVÉS DE AMD, BUSCAR MECANISMOS DE RECUPERACIÓN HASTA POR UN 10.00%
HÁBITAT	EL MUNICIPIO POR ACUERDO NO ESCRITO CON LOS OTROS ORDENES DE GOBIERNO, APLICA UNA RECUPERACIÓN DEL 10.00% PARA AMPLIACIÓN DE METAS
EN TODOS LOS CASOS SIN EXCEPCIÓN PARA OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA REPOSICIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DE DRENAJE, SE CUBREN AL 100.00% POR LOS BENEFICIARIOS, EN EL CASO NECESARIO DE RE-NIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA, EL 50.00% SE CUBRE POR LOS BENEFICIARIOS	

DERECHOS POR SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

CONCEPTO	SALARIO MÍNIMO DIARIO
a) Por recolección domiciliaria	EXENTO

de basura domestica, paquetes menores de 25 kgs.	
b) Por uso del servicio de recolección mecánica de basura en establecimientos mercantiles, industriales, de servicio, comerciales o similares, cubrirán mensualmente un pago de: Por cada excedente de la medida de un tambo de 200 litros pagará otro tanto del importe Correspondiente.	1
c) Camioneta de arrastre para contenedor de 6mts.3	12
d) Compactador para contenedor de Plástico	3
e) Cubre ruta bolsa jumbo	0.5
f) Tonelada o fracción de tonelada de residuos en planta de transferencia	2
g) Tonelada o fracción en el nuevo relleno	1.5
h) A los negocios ubicados en domicilios particulares que únicamente laboren los fines de semana, con excepción de los llamados tianguis, cubrirán un importe mensual de:	0.5
i) A los vendedores ambulantes o semi-fijos que laboren en la vía pública, pagarán mensualmente, por el servicio que se les presta	0.5
j) Los fraccionamientos autorizados, que antes de su entrega al municipio no se les proporcione el servicio de limpia y recolección de basura y por lo cual el municipio se vea obligado a proporcionarlo, deberán pagar mensualmente al municipio el costo de dicho servicio, que será de	1 por lote
k) Por la limpieza de predios desaseados que estén generando un foco de infección o causando conflictos con los vecino, se pagará	2 / M3 del material producto de limpieza del propio terreno
l) Retiro de propaganda comercial	2 por M2 de propaganda
m) Por retiro de escombre de la vía pública dentro del área de responsabilidad del propietario (50% del arroyo de la calle)	2 por M3
n) La tonelada o fracción de	2

tonelada de residuos sólidos en la planta de selección, compactación y transferencia de residuos sólidos	
o) Por retiro de llantas:	Llanta chica de \$2.00 por unidad Llanta Grande \$ 5.00 por unidad Llanta Extra Grande \$ 10.00 por unidad
p) por recolección de basura en tambo de 200 litros	.5
q) por el tirado de basura en volumen	.5 por m3 en relleno sanitario 6 por m3 en la Planta de Tratamiento
r) recolección de basura en domicilio de empresa y/o domicilio particular utilizando compactador	12
s) por el tirado de escombros derivado de obra civil	2
t) por la recolección de poda generada por particulares	2 por m3
u) Las que establezca el reglamento respectivo	

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES	CUOTA EN SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS INTEGRADOS
EXPEDICIÓN DE CEDULA CATASTRAL	2
POR ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL A LOTES DE TERRENOS DE FRACCIONAMIENTO, POR CADA CLAVE (ALTA AL PADRÓN CATASTRAL)	2
CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN CATASTRAL	2
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN CATASTRAL	2
INFORMACIÓN CON EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA	2
BÚSQUEDA EN ARCHIVOS DE PREDIOS URBANOS	1
BÚSQUEDA EN ARCHIVOS DE PREDIOS NO URBANOS	1
CONSULTA EN ARCHIVOS (NO	

INCLUYE BÚSQUEDA) Por la expedición de copias fotostáticas:	
a).- Simples, hasta las primeras cinco hojas	1
b).- Simples, por cada una de las hojas subsecuentes	0.15
c).- Certificadas, hasta las primeras cinco hojas	10
d).- Certificadas, por cada una de las hojas subsecuentes	0.5
POR INSCRIPCIÓN DE MANIFESTACIONES Y AVISOS CATASTRALES (MANIFESTACIONES DE INMUEBLES DE OBRA, FUSIONES Y SUBDIVISIONES)	0.5
POR COPIAS SIMPLES DE ANTECEDENTES CATASTRALES Y DOCUMENTOS DE ARCHIVO, POR CADA HOJA	1
DATOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	1
SUBDIVISIONES O FUSIONES	4.5
REVISIÓN DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS	30
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL POR LOTE EN LA REVISIÓN DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS	1
VALIDACIÓN DE PLANO CATASTRAL EXTERNO (NO INCLUYE VERIFICACIONES NI DESLINDES)	4.5
VALIDACIÓN DE PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EXTERNO (NO INCLUYE VERIFICACIONES NI DESLINDES)	50
LOCALIZACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. / WGS84 / NAD27/ ITRF92 PARA ORIENTACIÓN DE TERRENOS	4.5
INFORMACIÓN TÉCNICA DE VÉRTICE MONUMENTADO LIGADO A LA RED	1

GEODÉSICA MUNICIPAL	
POR MODIFICAR DATOS MANIFESTADOS ERRÓNEAMENTE	3
IMPRESIÓN DE FICHA TÉCNICA CATASTRAL	0.5
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	2
REGISTRO O REFRENDO DE ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	15
COBRO DEL AVALÚO DE MERCADO	1.5 AL MILLAR
POR EXPEDICIÓN DE CARTOGRAFÍA NIVEL PREDIO CON CUADRO DE CONSTRUCCIÓN UTM	4
POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE CONSULTA EN LÍNEA, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE CONTRATE.	23
POR LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN LÍNEA , DE LA SIGUIENTE MANERA a) CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL b) FICHA CATASTRAL c) CARTOGRAFÍA DEL PREDIO d) DERECHO DE AVALÚO e) IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO f) AVALÚO PROVISIONAL	3 1 3 1.415 AL MILLAR 2% SOBRE LA BASE GRAVABLE, LA CUÁL SERÁ AQUELLA QUE RESULTE MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL, VALOR DE MERCADO O VALOR DE OPERACIÓN 6.5
POR EXPEDICIÓN DE HISTORIAL CATASTRAL a) POR EL PRIMER ANTECEDENTE, CAUSARÁ b) POR CADA UNO DE LOS SUBSECUENTES ANTECEDENTES CATASTRALES HASTA EL ORIGEN DEL PREDIO	2 1

POR CORRECCIÓN DE UBICACIÓN CARTOGRÁFICA	14

5.1.- EXPEDICIÓN DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL IMPRESA

CONCEPTO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL IMPRESA	CUOTA EN SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS INTEGRADOS
CARTA URBANA DE 0.90 X 1.14 Mts	7.5
CARTA URBANA DE 1.80 X 1.80 Mts	15
IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA	3.5
IMPRESIÓN TAMAÑO OFICIO	3.5

EXPEDICIÓN DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL DIGITAL

CONCEPTO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL IMPRESA (UNIDAD BÁSICA 0.385 Km²)	CUOTA EN SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS INTEGRADOS
CALLES Incluye: CLAVE CORREDOR EQUIPAMIENTO URBANO NOMBRE DE CALLE VECTOR DE CALLE	2
SECTORES Incluye: NUMERO DE SECTOR LIMITE DE SECTOR	2
INFRAESTRUCTURA Incluye: BANQUETA BARDAS CABINAS TELEFÓNICAS CAMELLÓN COLADERAS ESPECTACULARES LUMINARIAS MONUMENTO PARADA AUTOBÚS PARQUES JARDINES POSTES PUENTES PUENTES PEATONALES SEMÁFOROS	4.5
INSTALACIONES Incluye:	2.5

CISTERNAS EQUIPO AIRE ACONDICIONADO GAS ESTACIONARIO PARABÓLICAS SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TANQUES ELEVADOS TORRE ALTA TENSIÓN TORRE ANTENA TELEFÓNICA TORRE ANTENA TV	
PLANIMETRÍA Incluye: ALAMBRADAS ÁREA VERDE ARROYOS INTERMITENTES BORDO BOSQUES BRECHA CANALES CARRETERA PAVIMENTADA CUERPO DE AGUA INTERMITENTE FERROCARRIL LAGO LAGUNA PARCELAS PRESA RÍOS INTERMITENTES RÍOS PERENNES TERRACERÍA VEREDA	4.5
ALTIMETRÍA Incluye: CURVA INTERMEDIA CURVA MAESTRA	2
APOYO TERRESTRE incluye: PUNTOS DE APOYO TERRESTRE ETIQUETAS DE APOYO TERRESTRE ÁREA DE RESTITUCIÓN CENTRO DE FOTO PROGRAMADOS LÍNEAS DE VUELO RETÍCULA DE REFERENCIA	2
CARTA CARTOGRÁFICA DE 700 mts X 550 mts Incluye: CLAVE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL CLAVE PREDIO CLAVE SECTOR MANZANA CONSTRUCCIÓN ESPECIAL CONSTRUCCIÓN	4.5

MANZANA NUMERO DE NIVELES NUMERO EXTERIOR PREDIO VOLUMEN	
COLONIAS Incluye: LIMITE DE COLONIA NOMBRE DE COLONIA	2
ÍNDICE CARTOGRÁFICO incluye: LIMITE DE CARTA NUMERO DE CARTA	2
ZONA ECONÓMICA Incluye: CLAVE ÁREA VALOR ÁREA VALOR	2
RESTITUCIÓN Incluye: CLAVE ÁREA VALOR ÁREA VALOR	2
ORTOFOTO DIGITAL De acuerdo al índice cartográfico Formato HMR (No incluye CD, ni DVD)	1.5

AVALUOS Y DERECHO DE AVALUO

AVALÚO (VALOR DEL INMUEBLE)	CUOTA EN SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS INTEGRADOS
HASTA \$ 235,000.00	6.5
MAS DE \$ 235,000.00	1.415 AL MILLAR
AVALÚO PROVISIONAL	6.5

POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES, DICTAMINACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS

CONCEPTO	SALARIO MÍNIMO
I.- Legalización de firmas	3

II.- Certificaciones, copias certificadas e informes:	
a) Copias de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales, por cada hoja	1
b) Cotejo o certificación de documentos	3
c) Certificado, copia e informe, mismo que requiera búsqueda de Antecedentes	3
d) Certificado de residencia	3
e) Certificado de residencia para fines de naturalización	3
f) Certificado de regulación de situación migratoria	3
g) Certificado de recuperación y opción de nacionalidad	3
h) Certificado de situación fiscal	3
i) Constancia por publicación de edictos	3.5
III.- Las que establezca el reglamento de Acceso a la Información Pública y Transparencia Municipal	
a) Copia simple de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales, por hoja cuando la reproducción supere el valor del salario mínimo vigente en el municipio	.03
b) Copia certificada por hoja	1
c) Costo por los materiales utilizados en la reproducción de la información	
1.- CD-ROM	.5
2.- DVD-ROM	.5
d) Costos de envío	Los establecidos conforme al mercado
e) Por certificado de No Faltas Administrativas	5
f) Por otras certificaciones	3
g) Las demás que establezcan las disposiciones legales respectivas	1
IV.- Dictámenes, certificados y capacitación por parte de la Dirección Municipal de Protección Civil	
a) Dictámenes Técnicos Preliminares	De 10 a 385
b) Certificado de Seguridad	6
c) Dictamen de Seguridad	
1.-Peluquerías	
Hasta de 40 m2	6
Más de 41 m2	10
2.-Cocinas Económicas	
Hasta de 40 m2	6
Más de 41 m2	10
3.-Local con venta de alimentos diversos	
Hasta de 15 m2	6
Más de 16 m2	10
4.-Local de comida con puesto semi fijo	6
5-fuente de sodas	6
Hasta de 15 m2	
6.- Misceláneas Tiendas y estancillos	

a).- Sólo con ventas de abarrotes	6
b).- Con venta de cerveza	16
7.-Mini super (Oxxo,Extra, Six)	20
8.-Mini súper	12
9.-Video Juegos	
De 1 a 4 máquinas	6
Cinco máquinas en adelante	10
10.- Instalaciones de billares	
Con 3 mesas	6
De cuatro en adelante	16
Con venta de cerveza	20
11.- Estéticas y salones de belleza	
Hasta de 30 M ²	6
Más de 31 M ²	12
12.- Fondas	6
13.- Café Internet	
De 1 a 3 máquinas	6
De 4 máquinas en adelante	12
14.- Oficinas	
Administrativas	12
Industriales	29
Comerciales	20
15.- Guarderías infantiles	
De 200 metros	10
De 201 m en adelante	40
De 2 y 3 pisos y de 600 M ² en adelante	58
16.- Papelerías, mercerías y tiendas de regalos	
Hasta 30 M ²	6
De 31 m2 hasta 45 m2	10
46 m2 en adelante	20
17.- Escuelas primarias, privadas, otras	
Jardín de niños y/o primarias	24.5
Secundaria y Bachillerato	80
Profesional	101
18.- Salón de fiestas infantiles	16
Salón de eventos sociales	30
19.- Plantas purificadoras o envasadoras de agua	20
20.- Lavanderías	
Hasta 500 M ²	12
Más de 500 M ²	20
21.- Taller mecánico	
Hasta 500 M ²	12

Más de 500 M ²	20
22.- Estacionamientos	
Un piso y hasta 1,000 M ²	40
Uno, dos o más pisos y mayor a 1,000 M ²	101
23.- Restaurantes	
Hasta de 500 M ²	36
Más de 500 M ²	50
24.- Clínicas	80
25.- Gimnasios	
Con un sólo giro	12
Con varios giros	40
26.- Centro de reciclaje	16
27.- Taller Torno	40.5
28.- Restaurante bar	
Hasta de 500 M ²	40
Más de 500 M ²	101
29.- Talleres especializados	60
30.- Gasolineras	301
31.- Centros comerciales	
Hasta 1,000 M ²	121
Más de 1,000 M ²	1,212
32.- Empresas industrias	
Hasta 1,500 M ²	121
Más de 1500 M ²	1,212
33.- Aserradero	
Hasta 1,000 M ²	20
Más de 1,000 M ²	60
34.- Quema de pólvora	15
35.- Inspecciones a polvorines	
Superficie hasta 60 M ²	20
Más de 60 M ²	50.5
36.-Centros nocturnos, discos	101
37.- Autolavado	
Hasta 500 M ²	16
Más de 500 M ²	20
38.- Circos	
Hasta 200 M ²	30.3
Más de 200 M ²	50.5
39.- Juegos mecánicos	10
40.- Cafeterías	30
41.- Bar	20
42.- Rodeo	10

43.- Tortillerías	12
44.- Centro de reciclaje	
Hasta 500 M ²	20
Más de 500 M ²	60
45.- Balneario	60
46.- Hoteles	
Hasta 600 M ²	10
Más de 600 M ² y menos de 1,500 M ²	50.5
Más de 1,500 M ²	121
47.- Licorerías	
Hasta 300 M ²	30.3
Más de 300 M ²	101
d) Formación y Capacitación de Brigadas Internas de Protección Civil	10
e) Validación de Programas Internos de Protección Civil	25
f) Dictámenes para espectáculos, bailes masivos, etc.	50
g) Cursos de capacitación a Empresas y dependencias	10 por persona
h) Certificados de seguridad (quema de pólvora)	10
i) Revisión de proyectos	
Anuncio panorámico	
Anuncio panorámico acrílico	30.3
Anuncio panorámico en impresión	40.4
Anuncio panorámico electrónico	80.8
j) Construcción de local comercial	
Hasta 1,000 M ²	40.4
Más de 1,000 M ² hasta 2,000 M ²	202
Más de 2,000 M ²	1,010
k) Construcción en Restaurantes	
Sin estacionamiento menor a 1,000 M ²	50.5
Con estacionamiento mayor a 1,000 M ²	101
l) Construcción de Bodega	
Bodega temporal	50.5
Bodega permanente	101
m) Construcción de salón de eventos	30.3
n) Construcción de techumbres	12
o) Construcciones	
Nave industrial	60.6
Alto riesgo y maptel	1212
Medio riesgo	505
Bajo riesgo	131.3
Alto riesgo mayor a 500 M ²	1212
Bajo riesgo menor de 500 M ²	13

Termoeléctrica	1010
Fraccionamientos	161
Estación mini gasolinera	161

UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	SALARIO MÍNIMO GENERAL	CUOTA
Cableado Subterráneo	ML		\$15.00; más la supervisión técnica
Cableado Aéreo	ML		\$2.00; Refrendo 100% costo de la licencia
Caseta Telefónica	Pieza	5.5; Refrendo 100% costo de la licencia anual	
Postes de Luz	Pieza	5.5; Refrendo 100% costo de la licencia anual	

El Refrendo será el 100% del costo del pago del derecho y será anual.

POR EXPEDICION DE LICENCIAS Y REFRENDOS

CONCEPTOS DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	CUOTA EN SALARIOS MÍNIMOS GENERALES
REFRENDO	1110
MOVIMIENTOS:	
CAMBIO DE DOMICILIO	1000
CAMBIO DE GIRO	1000
CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO	1000
CAMBIO DE TITULAR	350

GIRO	SALARIOS SUBSIDIADOS
Agencia Matriz	826
Almacén	212
Balneario	918
Bar O Cantina	888
Bar Café Cantante	853

Baño Publico	937
Billar	937
Billar Con Servicio Nocturno	892
Bodega Sin Venta Al Público	776
Centro Nocturno	808
Centro Recreativo	888
Club Social	892
Depósito De Cerveza	892
Discoteca	
Distribuidora	904
Envasadora	892
Espectáculos Deportivos, Profesionales, Corridas De Toros, Palenques Y Eventos De Charrería	918
Ferias o Fiestas Populares	918
Hoteles Y Moteles	895
Licorería O Expendio	904
Mini Súper	930
Porteador	756
Producción, Embasamiento, Almacenamiento, Transportación Y Distribución	904
Restaurante Bar	865
Restaurante Con Venta De Cerveza	902
Restaurante Con Venta De Cerveza, Vinos Y Licores	867
Restaurante Bar Y Salón De Eventos Sociales	807
Restaurante Bar Y Centro Nocturno	807
Restaurante Bar Y Discoteca	807
Restaurante Bar Con Servicio De Billar	843
Restaurante Bar con Servicio Turístico	865
Salón Para Eventos Sociales Con Venta De Bebidas Alcohólicas	868
Salón De Boliche	714

Supermercado	868
Supermercado Grande (Cadenas Nacionales)	0
Tienda De Abarrotes	937
Ultramarino	904
Productora exclusiva de Mezcal	1026

LICENCIAS DE DIVERSAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	SALARIOS MÍNIMO GENERALES	ESPECIFICACIONES
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO		
Video juegos particular	7.5	Por cada maquina
Mesas de billar	6.5	Por Unidad
Licencia de funcionamiento (salones, gimnasios, guarderías, etc.)	De 92 a 218	De acuerdo al tamaño del
DECLARACIONES DE APERTURA		
Café Internet (Declaración apertura).	2.5	Por cada maquina
TODOS LOS DEMÁS GIROS	2.5	
PERMISOS TEMPORALES		
Permiso Anual para ocupar vía pública de conforme al Reglamento de Calle Constitución.	2	Por metro cuadrado autorizado
Puestos semifijos	1.5	Por cada mes
Triciclos	1.5	Por cada mes
Camionetas	3	Por cada mes
Permisos por un día	1.5	Por día
Fiestas patronales	1.0	Por día
Video juegos por mes	1.0	Por cada maquina
Mesas de billar por mes	0.5	Por cada mesa
Peloteros	6	Por cada mes
Kermesse	3.0	Por día
Instalación de sonido	3.5	Por día
Salones	8	Por cada mes
Juegos mecánicos	0.5	Por día, Por Juego

APERTURA DE NEGOCIOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS

GIRO	SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS POR PERMISO AUTORIZADO
------	---

Deposito	44
Licorería o Expendio	44
Mini súper	44
Tiendas de Abarrotes	44
Tiendas de Conveniencia	44
Supermercado	315
Otras de Naturaleza Análoga	44

POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO	POR COMISIONADO
Por vigilancia especial en fiestas con carácter social y en general por evento, por cada comisionado se pagará	7 S.M.D.
Por turno de vigilancia especial en terminales de autobuses, centros deportivos, empresas, instituciones y particulares, pagará por cada comisionado	8 S.M.D.
Por cada agente de la Dirección Municipal de Protección Civil	3 S.M.D.
Las empresas particulares que presten servicios de seguridad y vigilancia, pagarán mensualmente y por cada elemento que esté en servicio, con inscripción ante el padrón de seguridad pública municipal, la cantidad de:	\$ 5.00

POR ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y PUBLICITARIO, EN LA VÍA PÚBLICA.

TIPO	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES (mts.2) ANUAL
------	---

1. - Pinta de bardas	0.32
2. - Anuncios de gabinete	1.10
3. - Toldos, mantas y cartelones	1.30
4. - Refrendo anual	100% el costo de la licencia

PANTALLAS ELECTRÓNICAS, LUMINOSAS, DE VIDEO Y SIMILARES

DIMENSIONES EN MTS.2

DE 1.00 A 4.99 MTS.2
DE 5.00 A 9.99 MTS.2
DE 10.00 MTS.2 EN ADELANTE
REFRENDO ANUAL

SALARIOS MÍNIMOS GENERALES POR METRO CUADRADO

1.6 días
2.35 días
3.9 días
100% EL COSTO DE LA LICENCIA

ANUNCIOS SEMI-ESPECTACULARES Y ESPECTACULARES

DE 1.00 A 4.99 MTS.2
DE 5.00 A 9.99 MTS.2
DE 10.00 MTS.2 EN ADELANTE
REFRENDO ANUAL

1.1 días
1.6 días
2.35 días
100% EL COSTO DE LA LICENCIA

ANUNCIOS TEMPORALES POR 30 DÍAS

TIPO	COSTO POR 30 DÍAS
VOLANTES	\$ 520.00 POR LOTE
LONAS	\$ 15.60 POR M ²
PENDONES	\$ 15.60 POR M ²
GLOBOS AEROSTÁTICOS	\$ 520.00 PIEZA

POR ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS QUE DEPENDAN DEL MUNICIPIO

ALBERCA OLÍMPICA MUNICIPAL

	INSCRIPCIÓN	MENSUALIDAD	DIARIO
Por Persona	\$ 1550.00	\$ 190.00	\$ 16.00
PAQUETES FAMILIARES	De \$ 40.00 a \$ 140.00		
3 PERSONAS	\$ 40.00	\$ 375.00	
4 PERSONAS	\$ 60.00	\$ 450.00	
5 PERSONAS	\$ 80.00	\$ 600.00	
6 PERSONAS	\$ 100.00	\$ 675.00	

7 PERSONAS	\$ 120.00	\$ 825.00	
------------	-----------	-----------	--

GIMNASIO SAHUATOBA

INSCRIPCIÓN	MENSUALIDAD POR PERSONA	DIARIO POR PERSONA
\$ 155.00	\$ 190.00	\$ 16.00

UNIDAD DEPORTIVA FÉLIX TORRES CADENA	
ÚNICAMENTE INGRESO A LOS SANITARIOS	\$ 2.00

UNIDAD DEPORTIVA CHAPULTEPEC	
CLASES IMPARTIDAS	COSTO POR HORA
TAI CHI	\$10.00
TAE BOO	\$10.00
ZUMBA	\$5.00
YU CHO DO	\$10.00
KICK BOXING	\$10.00

PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO	
FLETES POR TRASLADO LADRILLERO	\$ 50.00 POR MILLAR
ACEITE	90 CENTAVOS POR LITRO

ZOOLOGICO SAHUATOBA	
SERVICIO	CUOTA
Estacionamiento	\$3.00 POR VEHÍCULO
Entrada (Menores de 12 años)	\$2.00 POR PERSONA
Entrada (Mayores de 18 años)	\$5.00 POR PERSONA
Renta Cafetería	\$2,000.00 Mensual
Souvenirs Playera	\$ 60.00
Niño Playera	\$ 75.00
Adulto Gorras	\$ 20.00
Visitas Guiadas o Platicas	\$1.00 por niño de Escuela Publica \$2.00 por niño de Colegio Particular
Baños Públicos Niños	\$1.00
Baños Públicos Adultos	\$2.00
Lanchitas	\$20.00 cada media hora

INGRESO A JUEGOS DE BEISBOL

CONCEPTO	CUOTA
Entrada General	\$20.00 por persona
Bono General	\$200.00 por persona
Palco Superior	\$1,200.00 (8 personas)
Palco Inferior	\$2,000.00 (8 personas)

MUSEO BENIGNO MONTOYA	
ENTRADA GENERAL	CUOTA
Por persona	\$8.00

TRANVÍA	
ENTRADA	COSTO
GENERAL	\$ 20.00

Costo del tranvía exento a niños menores de 5 años, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.

PLAYA DALILA	
SERVICIO	CUOTA
Entrada general	\$5.00 por persona o su equivalente en material reciclable (aluminio o pet) en base a su valor en el mercado

PLAYA SAHUATOBA	
SERVICIO	CUOTA
Entrada general	\$5.00 por persona o su equivalente en material reciclable (aluminio o pet) en base a su valor en el mercado

OJO DE AGUA DEL OBISPO	
RENTA	CUOTA
Por día	63 salarios